



# Reconocimiento a perfiles investigadores y/o de transferencia destacados

Convocatoria 2023

#### A. Finalidad

Esta convocatoria tiene como finalidad reconocer la actividad investigadora de alto impacto, así como la transferencia de los resultados de esa investigación a la sociedad, que se viene realizando en el seno de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Adicionalmente, se pretende contribuir a la difusión de una cultura de excelencia investigadora en el centro y, a través de éste, en la Universidad de Sevilla.

#### B. Bases de la convocatoria

Esta convocatoria persigue dar reconocimiento a aquellos miembros de los departamentos adscritos a la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales que presenten perfiles investigadores y/o de transferencia destacados. Se dará prioridad a aquellos profesores que a lo largo del periodo evaluado hayan impartido la mayor parte de su docencia en el centro.

Se reconocerán a un máximo de cinco investigadores en cada convocatoria cuya actividad y aportaciones científicas en los cuatro años inmediatamente anteriores al de la convocatoria hayan sido especialmente destacadas. En esta convocatoria 2023 se valorarán los méritos comprendidos entre 2019 y 2022, inclusive.

Para la concesión del premio se valorará la actividad científica de los candidatos sobre la base de sus publicaciones, proyectos competitivos y actividades de transferencia, así como su labor de dirección de tesis doctorales.

La convocatoria tiene vocación de continuidad en el tiempo con un carácter anual. Por ello, los investigadores que hayan sido reconocidos en una determinada convocatoria no podrán volver a ser reconocidos en los tres años siguientes.

#### C. Presentación de solicitudes

Las solicitudes podrán presentarse por parte del propio investigador. También podrán proponerse candidatos por parte de cualquier miembro de los departamentos adscritos al centro. En este segundo caso, se solicitará la conformidad del investigador para su inclusión en la convocatoria antes de proceder a la valoración de su candidatura.





Los méritos se valorarán de acuerdo con la información disponible en PRISMA. No obstante, los candidatos que así lo deseen, podrán presentar junto con su solicitud un breve CV en el que se recojan los méritos del candidato en los cuatro años de referencia.

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto desde el día 4 hasta el 29 de mayo de 2023.

Las solicitudes se presentarán a través de formulario on-line. Se puede acceder tanto a través del siguiente enlace como del código QR:

https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=TmhK77WBHEmpjsezGbEaYKLxZ1krWBPsdP4KiyppOdUMFc1Wlo1NlBNVlo1RUpHVVBaWVl1VVplQS4u

(nota: si al hacer click, el enlace no funciona, copiar y pegar en la barra de direcciones del navegador)



#### D. Criterios de valoración

La valoración de los candidatos se realizará basándose en los siguientes criterios, según el baremo recogido en el anexo:

- 1. Número y calidad de las publicaciones académicas: Se valorarán las publicaciones que estén incluidas en el Journal Citation Report (JCR) o en Scimago Journal Ranking (SJR). Para su valoración se tendrá en cuenta el índice de publicación (JCR o SJR), el cuartil de la revista, el impacto del artículo según su número de citas, la diversidad de universidades de afiliación de los autores y la heterogeneidad geográfica o internacional de los mismos. Podrá valorarse desfavorablemente un elevado número de autores (a partir de 4) o la frecuente publicación de artículos en la misma revista cuando ésta publique un elevado número de artículos por volumen y número de forma permanente o constante a lo largo del tiempo.
- Proyectos obtenidos en convocatorias competitivas: Se valorarán aquellos proyectos que estén financiados por convocatorias oficiales competitivas. Para su valoración se tendrá en cuenta el órgano financiador (UE, Ministerio, Junta) y la posición del investigador (IP, Co-IP o miembro del equipo).





- 3. Contratos de investigación y transferencia: Se valorarán fundamentalmente aquellos contratos con entidades y empresas que impliquen la realización de investigación y/o transferencia de conocimiento. Para su valoración se tendrá en cuenta su reconocimiento a través de FIUS y la posición del investigador (IP o miembro del equipo), así como la cuantía y la duración de los mismos. Así mismo, se valorará la intervención del candidato en actividades de creación de conocimiento de alto valor añadido, como registros de propiedad intelectual, derechos sobre activos de conocimiento en forma de patentes o registros de protección nacional/internacional de prototipos, productos, servicios, o procesos. También se valorará la participación del candidato en los procesos de creación y gestión de empresas spin off, sociedades y empresas de base tecnológica y otras formas organizativas de emprendimiento.
- 4. Dirección de tesis doctorales: Se valorarán aquellas tesis que hayan sido defendidas con éxito (de las que el candidato sea director o co-director) y de las cuales se hayan derivado publicaciones de calidad reconocida y/o resultados patentables u objeto de protección intelectual. Para su valoración se tendrá en cuenta la calificación, la dirección o co-dirección de la misma y, en su caso, la obtención de premio extraordinario de doctorado, mención internacional y/o doctorado industrial.

La puntuación de cada uno de los apartados se normalizará hasta un máximo de 10 puntos para el candidato con mayor puntuación (y los demás en proporción directa). Se asegura de esta forma que los cuatro apartados tengan el mismo peso en la puntuación final.

Para ser premiados, los candidatos deberán obtener una puntuación mínima de 50 puntos (antes de ser normalizadas esas puntuaciones), y deberán tener una puntuación positiva en al menos dos de los cuatro apartados.

### E. Comisión evaluadora

La comisión evaluadora estará presidida por un académico de reconocido prestigio ajeno al centro, y el Vicedecano de Investigación, Transferencia y Emprendimiento actuará como secretario. Además, la formarán un máximo de tres vocales. Ninguno de los miembros de la comisión podrá ser candidato al reconocimiento. En la presente convocatoria, la comisión estará compuesta por los siguientes miembros:

- Presidente:
  - Dr. Francesc Solé Parellada. Catedrático emérito de la Universidad Politécnica de Cataluña. Vicepresidente de la Fundación Conocimiento y Desarrollo.
- Vocales:
  - Dr. José Luis Galán González. Catedrático de Organización de Empresas.





- Dra. Joaquina Laffarga Briones. Catedrática de Economía Financiera y Contabilidad.
- Dr. Antonio Leal Millán. Catedrático de Organización de Empresas.
- Secretario:
  - Dr. Francisco Liñán Alcalde. Vicedecano de Investigación, Transferencia y Emprendimiento.

## F. Resolución y entrega de reconocimientos

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la comisión evaluadora confirmará las candidaturas que no hayan sido auto-presentadas. Los CVs presentados junto con las candidaturas serán comprobados para descartar errores. Los méritos de los candidatos para los que no se haya aportado CV serán recopilados en base a las fuentes indicadas anteriormente.

A continuación, la comisión valorará las candidaturas según los criterios establecidos en el baremo anexo. La comisión propondrá a un máximo de cinco candidatos que, a su juicio sean merecedores del reconocimiento. Siempre que haya candidatos, se otorgarán un mínimo de 2 reconocimientos en cada una de las dos grandes áreas de investigación del centro (empresa y economía). El resultado se hará público en el plazo máximo de 2 meses desde la finalización del plazo de solicitud. Las decisiones de la Comisión Evaluadora son inapelables. El resultado será difundido a través de la web del centro, en redes sociales y en las pantallas informativas. Los reconocimientos se entregarán en un acto formal al efecto.





## ANEXO. Baremo para la valoración de solicitudes

	Puntuación	Puntuación
	máxima por cada unidad	
A) Publicaciones académicas indexadas		
Artículos indexados en Q1 y Q2 de JCR	6 puntos	
Artículos indexados en Q3 y Q4 de JCR	4 puntos	
Adicionalmente, por artículos JCR con un número de citas superior a la media de la categoría para el año de publicación	2 puntos	
Publicaciones indexadas en Scopus	2 puntos	
B) Proyectos de investigación competitivos		
Participación en Proyectos de Investigación de la Unión Europea o del Estado	6 puntos	
Participación en Proyectos de Investigación de la Junta de Andalucía	3 puntos	
Adicionalmente, por ser IP, Co-IP del proyecto	2 puntos	
C) Transferencia de conocimiento		
Participación en Contratos de Investigación como responsable	6 puntos	
Participación en Contratos de Investigación como colaborador	3 puntos	
Patentes, Registros de Propiedad intelectual, Creación/Gestión de empresas Spin off y/o de base tecnológica, Otras formas de creación/transferencia de conocimiento	2 puntos	
D) Dirección de tesis doctorales		
Dirección de tesis doctoral como director único	6 puntos	
Dirección de tesis doctoral como co-director	4 puntos	
Adicionalmente, por el premio extraordinario de doctorado	2 puntos	
Adicionalmente, por mención internacional o doctorado industrial	1 punto	
PUNTUACIÓN TOTAL		

La puntuación total en cada apartado será escalada de forma que al candidato con más mérito se le asignarán 10 puntos, y a todos los demás se les asignará la puntuación que proporcionalmente les corresponda.

De esta forma, se asegura que los 4 criterios tienen el mismo peso en la puntuación final.